

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Rodezno, a 12 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA

Expediente de disolución de la Agrupación entre los municipios de Sajazarra y Galbarruli III.C.256

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Enero de 1991, se acordó incoar expediente de disolución de la Agrupación entre los Municipios de Sajazarra y Galbarruli para sostenimiento de Secretaría en común, y de constitución de una nueva Agrupación, para sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría y uno de Auxiliar de Administración General, entre los Municipios de Sajazarra, Ciuri, Foncea, Galbarruli y Cellórgo.

Asimismo, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos por los que se regirá la Agrupación.

A efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias, quedan expuestos al público el referido acuerdo y el Proyecto de Estatutos, en las oficinas de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Sajazarra, a 31 de Enero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cesión al INSALUD de una propiedad municipal III.C.247

El Ayuntamiento pretende ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) la propiedad de parte del siguiente edificio:

“23 Edificio, compuesto de planta baja y piso, con un solar o patio anejo, situado en la calle Margubete número 1, con una superficie total de 2.250,30 m² y lindante: al Norte, con fincas de Juan Cruz Garrido y Pedro Arenas y calle; al Sur, con camino o vía pública; al Este, con fincas de Pedro Arenas y Julián Marín y calle de su situación; y al Oeste, con vía pública y finca de D. Juan Cruz Garrido. El edificio primitivo, y parte del solar, con una superficie total, de ambos, de 1.200 m² fue adquirido, libre de cargas, por el Ayuntamiento por compra a la Delegación Nacional de Auxilio Social con escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Fernando Jiménez Azcárate, en 19 de Mayo de 1962; posteriormente se amplió con un solar contiguo de 638,30 m² de superficie adquirido por compra a Herederos de Angel Villar en el año 1963; con otro solar de 412 m² de superficie adquirido en el año 1967 por compra a D. Juan Cruz Garrido Mercado; y en los años 1967 y 1968 se realizaron en el edificio importantes obras de ampliación y mejora. No produce renta, y se incorpora en pleno dominio a los bienes patrimoniales de propios, con arreglo al artículo 168 de la Ley de Régimen Local. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 798, Libro 127, Folio 133”.

La parte que va a cederse es la que actualmente ocupa el Centro de Salud. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, que empezará a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de Enero de 1991.— El Alcalde, José Ramón Mendi Barrón.

Exposición pública de varios padrones cobratorios III.C.261

Por término de quince días que empezarán a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, se exponen al público a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, los siguientes Padrones, correspondientes al segundo semestre de 1990.

- Tasa de alcantarillado y recogida de basuras.
- Precio público desagüe de canalones a la vía pública.
- Precio público miradores y balcones.
- Precio público entrada de vehículos en edificios particulares (vados).
- Precio público/s escaparates, letreros, vitrinas y marquesinas.

La documentación objeto de exposición al público se halla a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales, en días y Foras hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 15 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA

Exposición pública del proyecto de urbanización del patio de las antiguas escuelas III.C.257

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de

Noviembre de 1990. el Proyecto Técnico denominado Urbanización del Patio de las Antiguas Escuelas Nacionales, redactado por el Arquitecto Don Francisco Javier Villaverde Alonso con un presupuesto de 3.867.820 pesetas, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

De no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado.

En Villalobar, a 30 de Enero de 1991.— El Alcalde, Jaime García García.

Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de varias calles III.C.258

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villalobar de Rioja, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 1990, se acordó aprobar inicialmente la imposición de Contribuciones Especiales para la financiación en parte de las obras denominadas Pavimentación de las Calles Río Dehesa, Torreón y Cno. Baños, de acuerdo con el Proyecto Técnico regulado por el Arquitecto Don Francisco Javier Villaverde Alonso.

Lo que se hace público a los efectos previstos por el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado este plazo sin haberse producido reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, continuándose el Expediente por sus trámites.

En Villalobar de Rioja, a 30 de Enero de 1991.— El Alcalde, Jaime García García.

AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.262

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zorraquín, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Zorraquín, a 31 de Enero de 1991.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.263

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zorraquín, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Enero de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Zorraquín, a 18 de Enero de 1991.— El Alcalde.